



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 010 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 147 Fecha (dd/mm/aaaa): 12/09/2022 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 010 2015 00161 00	Ordinario	ELIAS CASTILLA PEREZ	ROSARIO PUENTES VDA DE SANCHEZ	Auto decreta práctica pruebas oficio	09/09/2022	1	
68001 31 03 010 2015 00222 00	Ordinario	JUAN CARLOS MORENO LIZARAZO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto niega medidas cautelares	09/09/2022		
68001 31 03 010 2017 00085 00	Ordinario	MARIA CORINA OCHOA DE ESTEBAN	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR	Auto obedézcse y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil-Familia, en providencia de fecha 25 de agosto de 2022.	09/09/2022		
68001 31 03 010 2018 00119 00	Ordinario	SONIA CHACON BUENO	REYNALDO PLATA SANCHEZ C.C.13.820.749	Auto requiere PARTE DEMANDANTE.	09/09/2022		
68001 31 03 010 2021 00007 00	Reorganizacion de Empresas Ley 1116/2006	PEDRO ANTONIO CONTRERAS PARADA	PEDRO ANTONIO CONTRERAS PARADA	Auto requiere deudor otorga 03 días	09/09/2022		
68001 31 03 010 2022 00109 00	Ordinario	LUCY SUAREZ	RODRIGO SUAREZ JAIMES	Auto requiere Notificación demandada	09/09/2022		
68001 31 03 010 2022 00171 00	Tutelas	GIAN CARLO OSORIO HERNANDEZ	CPAMS GIRON	Auto requiere	09/09/2022		
68001 31 03 010 2022 00234 00	Tutelas	DIEGO BARON LOPEZ	EPAMS GIRON	Auto requiere Auto ordena requerir a CPAMS GIRÓN	09/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/09/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO